



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

943 (3)

REGISTRO GENERAL
Fecha 10 NOV 2015 N.º Entrada 13144
Se envía a SECRETARÍA GENERAL

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO-PLENO.

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, esta ley ha sido el referente de la legislación que las Comunidades Autónomas han ido aprobando posteriormente, de acuerdo con sus competencias en esta materia. transcurridos casi veinte años desde su publicación, se han producido cambios sociales importantes que inciden en la situación de los menores y que demandan una mejora de los instrumentos de protección jurídica, en aras del cumplimiento efectivo del citado artículo 39 de la Constitución y las normas de carácter internacional, dado los nuevos cambios sociales a las nuevas necesidades que presenta la infancia y la adolescencia en España, tales como la situación de los menores extranjeros, los que son víctimas de violencia y la regulación de determinados derechos y deberes. Por otra parte, se realiza una profunda revisión de las instituciones del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. a las nuevas necesidades que presenta la infancia y la adolescencia en España, tales como la situación de los menores extranjeros, los que son víctimas de violencia y la regulación de determinados derechos y deberes. Por otra parte, se realiza una profunda revisión de las instituciones del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

La familia se sigue manteniendo como la institución más importante para los españoles, por encima de otros elementos como los amigos, el trabajo o el dinero. Para el 98'7% de la población la familia es algo muy o bastante importante. Se destacan fundamentalmente las funciones emocionales que cumple para todos sus miembros y de crianza y educación de los hijos. Por todo ello, dado que la familia es tanto un bien privado como social, el Gobierno considera necesario apoyarla como la mejor inversión para el futuro y adquiere el compromiso de aplicar una perspectiva familiar en todas las políticas públicas, de forma que las familias sean tenidas en cuenta de manera transversal en todos los ámbitos.

La aprobación de la ley 26/2015 de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia convierte a España en el primer país en incorporar la defensa del interés superior del niño como principio interpretativo, derecho sustantivo y norma de procedimiento, tal y como recomendó la ONU

La presente ley tiene como objeto introducir los cambios necesarios en la legislación española de protección a la infancia y a la adolescencia que permitan garantizar a los menores una protección uniforme en todo el territorio del Estado y que constituya una referencia para las comunidades autónomas.

Plaza de la Yerba 1
Telef. 956 14 93 04
municipal@ppjerez.org



La nueva legislación de infancia supone la actualización de la normativa de protección en demanda a las recomendaciones de Naciones Unidas y como consecuencia de un minucioso trabajo de consenso con las organizaciones sociales

La norma priorizará soluciones familiares para los menores y agilizará los trámites y los pasos en los procesos de acogimiento y adopción.

La actuación de los poderes públicos para prevenir situaciones de malos tratos y de violencia en todos los ámbitos se convierte, con esta nueva Ley, en principio general y en prioridad de su campo de acción. Así, frente a la violencia de género, los menores serán considerados víctimas directas debido a su inclusión como tal en el artículo 1 de la Ley de Violencia de Género de 2004. Se trata de una de las apuestas más relevantes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la vista de los datos de menores huérfanos y menores asesinados año tras año. Otro de los aspectos trascendentales de la nueva Ley es la promoción de que los menores estén siempre con sus madres.

El 20 de noviembre de 2014 se presentaba a las instituciones, colectivos, a la ciudadanía el borrador del I Plan Municipal de Infancia y Familia 2015-2018, un objetivo estratégico de las políticas sociales del Gobierno de García Pelayo e integrado en el Plan Estratégico de Servicios Sociales, Igualdad de Oportunidades e Inclusión. Toma como referencia el II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (II PENIA) del Gobierno de España y sustenta sus principios en la Convención de los Derechos de la Infancia, así como en los contenidos constitucionales que protegen este ámbito. (Nueva ley de Protección a la infancia)

El documento parte de una aproximación a la situación de la infancia y la familia en nuestra ciudad, diagnóstico en el que se reflejan datos demográficos, sociofamiliares, de salud, educativos, etc., que ha dado curso a 139 medidas a ejecutar en los ámbitos familiar, espacios de ciudad, participación comunitaria y concienciación ciudadana; cooperación, coordinación y calidad en la atención.

La población destinataria del Plan son los menores de 18 años de Jerez, con especial atención a aquellos que presenten dificultades específicas o se encuentren en situación de riesgo o desprotección social, aunque reforzando nuevas actuaciones para convertir Jerez en "una ciudad amable para los niños y niñas, una ciudad adaptada a la infancia y la adolescencia".

Los datos reflejan que en Jerez residen en la actualidad 44.027 menores de edad, el 51,80% chicos (22.806) y el 48,20% chicas (21.221), representando la población menor de 18 años el 20,50% del total. El índice de juventud (menores



de 15 años) refleja un suave rejuvenecimiento poblacional en los últimos diez años, cifrado en el 17,43% del total, en 2013.

Los objetivos del Plan se centran en el impulso de medidas de apoyo a la familia en la crianza y educación de los hijos e hijas, la puesta en marcha de nuevos recursos que permitan mejorar la cobertura de las necesidades de la infancia y familias en riesgo, favoreciendo su desarrollo pleno, mejorar la calidad de los servicios municipales de tal manera que Jerez se convierta en un espacio socializador positivo para los mismos y sensibilizar a la población sobre las necesidades y derechos de la infancia e impulsar una coordinación efectiva entre las distintas instituciones y entidades que intervienen con menores.

Como espacios útiles para la coordinación entre todos los agentes actuantes y el impulso a medidas inter institucionales, se propone la creación de una Comisión Técnica Intramunicipal de Infancia, puesta en marcha de una Mesa "Por el buen trato a la infancia" y la constitución del Consejo Municipal de la Infancia. Dada la importancia de la coordinación entre instituciones y entidades, el trabajo en red con las instituciones locales de los ámbitos educativos sanitarios, policiales, judiciales, a la vez que con las organizaciones sociales, y las instituciones de carácter provincial o autonómico.

El Plan supone "una apuesta decidida del Ayuntamiento para afianzar las políticas de protección social e impulsar una gestión más efectiva para identificar y actuar ante las necesidades de la infancia y la adolescencia para su protección y desarrollo

El Plan impulsa la 'Mesa por el buen trato a la infancia' que estará integrada por todas las instituciones públicas de los diferentes ámbitos de actuación, así como por las entidades privadas y asociaciones que intervienen o defienden los derechos de la infancia en la ciudad. Esta Mesa será la encargada de la dinamización y seguimiento del Plan a nivel de ciudad, así como de la aprobación de un protocolo de cooperación y coordinación que permita establecer "mecanismos ágiles y eficaces.

El Plan Municipal de Infancia y Familia contempla asimismo la creación de una Comisión Técnica Intramunicipal de Infancia y la constitución del Consejo Municipal de la Infancia, como vías que fomenten la cooperación interinstitucional e intersectorial. "Con este primer impulso a la 'Mesa por el buen trato a la infancia' queremos profundizar en el debate social, desde la aportación de la experiencia municipal e incorporando la experiencia fundamental que en este ámbito acumulan todos los sectores implicados.

Actualmente para garantizar la protección a la infancia es necesario atender los problemas emergentes y dar respuestas adaptadas a la realidad.



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

Al incremento de la violencia de género se une otro tipo de violencia que pasa más desapercibida se trata de los casos de maltrato familiar protagonizado por menores.

La provincia de Cádiz, presenta el foco de conflictividad familiar mayor de nuestro país, Jerez cuenta en la actualidad con un volumen que sobrepasa el 30% de conflictos derivados de separaciones, divorcios, rupturas de parejas de hecho, problemas con el régimen de visitas respecto a los hijos.

La situación es preocupante y entre las causas que se barajan en el trastorno del comportamiento de menores figuran la influencia de la vulnerabilidad individual, los modelos educativos y la crisis de familia.

Actualmente nuestra ciudad presenta importantes carencias en cuanto a las medidas previstas en la Ley Penal del menor: Centro de Día, Convivencia con Grupo educativo y realización de Tareas Socioeducativas, esto supone que difícilmente se puede atender al interés superior del menor. Tal como establece la LO 5/2000

De acuerdo con los datos del Consejo General del Poder Judicial citados por Jesús Maeztu, el número de sentencias impuestas a menores de entre 14 y 17 años por casos de este tipo de violencia ha aumentado un 60% en sólo cinco años en nuestra comunidad autónoma, al pasar de 302 resoluciones judiciales en 2007 a 510 en 2013. Un incremento que viene a ratificar la Fiscalía General del Estado a través de sus memorias anuales, que recogen cómo se ha pasado de 2.683 denuncias por violencia filiofamiliar en 2008 a 4.936 casos en 2013, alcanzándose el año anterior un pico de 5.377 denuncias registradas. "Lo que se traduce en que el 16% de los delitos cometidos por menores son de violencia hacia sus padres", advierte.

Y la dureza de estos datos "no presentan, por sí solos, la dimensión del problema, ya que quedan excluidos aquellos supuestos que no han sido denunciados bien por miedo, ignorancia o cualquier otra razón", explica el defensor del Pueblo. De hecho, reconoce que el primer hándicap que se encuentra para prevenir este tipo de conductas es "la ausencia de datos sobre esta realidad más allá del ámbito penal" al ser la violencia filiofamiliar "la forma más escondida y estigmatizada de violencia en el seno de una familia", lo que provoca que "resulta muy difícil determinar con exactitud la incidencia real del problema".

Plaza de la Yerba 1
Telef. 956 14 93 04
municipal@ppjerez.org



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

Dado que la demanda de las Ayudas Económicas se ha incrementando considerablemente y la financiación de estas Ayudas se mantienen congeladas desde hace varios años, desde el Grupo popular consideramos necesario que se incremente el presupuesto destinado a las Ayudas Económicas Familiares.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN

1. Instar a la Junta de Andalucía para que apruebe lo antes posible un Equipo Psicosocial para el Juzgado de Familia.
2. Instar a la Junta de Andalucía a incrementar el presupuesto de Ayudas Económicas familiares
3. Instar a la Junta de Andalucía para que dote a nuestra ciudad de un Centro de Día para poder llevar a cabo actividades de apoyo, educativas, formativas, laborales o de ocio.
4. Instar a la Junta de Andalucía para que dote a nuestra ciudad de la medida de Convivencia con Grupo Educativo.

GRUPO MUNICIPAL
JEREZ

Ma José García-Pelayo
Portavoz Grupo PP